

## INDICADORES DE SALARIOS, REMUNERACIONES Y EMPLEO

### SECTOR - PRIVADO

Junio de 2020

#### 1. INTRODUCCIÓN

Desde 1996 el Instituto Nacional de Estadística a través, de la Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, elabora indicadores de salarios, remuneraciones y empleo para el Sector Privado, con año base en 1995, los mismos nos permiten observar la evolución de los ingresos laborales de los trabajadores, en relación de dependencia del país.

A partir del año 2004, la fuente primaria de información, para el Sector Privado cambia de la encuesta al establecimiento al Registro Administrativo, planillas de sueldos y salarios que se registran en oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con el mismo período base y realizando el seguimiento a la muestra.

#### 2. MARCO METODOLÓGICO

Se reconoce como fuente conceptual en la elaboración de estadísticas e indicadores de salarios, remuneraciones y empleo del mercado laboral boliviano, a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que nos orienta en la construcción de indicadores sobre “Estadísticas del Trabajo”.

#### 3. OBJETIVO

El objetivo fundamental de los índices e indicadores de salarios, remuneraciones y empleo consiste en medir la evolución en el corto plazo de los salarios, las remuneraciones promedio y el empleo en las actividades económicas y grupos ocupacionales más relevantes para ciudades capitales del eje troncal y establecimientos con 5 o más trabajadores, como un aporte al conocimiento del mercado laboral boliviano.

#### 4. ÁMBITO

##### 4.1. ÁMBITO TEMÁTICO

La población objetivo o universo a investigar son los asalariados o personas que trabajan en relación de dependencia para un empleador, en el sector privado y que reciben remuneración.

Se excluyen:

- Establecimientos con menos de cinco trabajadores
- No se considera el área rural
- Determinadas actividades económicas: Categoría de tabulación A (Agricultura, ganadería, caza y silvicultura); Categoría de tabulación B (Pesca); Categoría de tabulación P (Hogares privados con servicio doméstico); Categoría de tabulación Q (Organizaciones y órganos extraterritoriales).

#### **4.2. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Ciudades del Eje troncal: de La Paz y El Alto, de Cochabamba y Santa Cruz, para el caso de la minería se consideran Oruro y Potosí cuyas empresas están inmersas en La Paz.

#### **4.3. ÁMBITO TEMPORAL**

Cada tres meses (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada gestión).

### **5. FUENTES DE DATOS**

La fuente de datos para los indicadores. Para las gestiones comprendidas entre 1996 y 2003, es la encuesta dirigida a un conjunto de empresas (muestra) seleccionadas tomando como marco muestral el Censo de establecimientos económicos de 1992

A partir de la gestión 2004 la elaboración de estadísticas e indicadores de "Salarios, Remuneraciones y Empleo del Sector Privado", tiene como fuente los Registros Administrativos (planillas registradas) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con el mismo periodo base.

### **6. PROCESOS**

El proceso estadístico del cálculo de indicadores se desarrolla en tres fases:

#### **Fase 1**

Abarca el levantamiento y preparación de la información, tipificación, migración al servidor, codificación, control de duplicados y control de cobertura.

#### **Fase 2**

Se realiza la validación y el análisis de consistencia a través, de la generación de reportes de variaciones o repercusiones porcentuales a nivel de empleo, salarios y la remuneración.

#### **Fase 3**

En esta fase se realiza el procesamiento de resultados, índices y estadísticas y la elaboración de publicaciones.

## 7. SOPORTES ESTADÍSTICOS

Las categorías de tabulación investigadas son las que corresponden a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev.3 con su homólogo: Clasificador de Actividades Económicas de Bolivia CAEB – 2005.

## 8. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

**Total Remuneraciones:** Ingreso monetario total que recibe nominalmente el trabajador, antes de efectuados los descuentos de Ley, por el trabajo realizado para un empleador durante un mes. Sus componentes fundamentales son: salario básico, dominicales, bono de antigüedad, bono de producción o de productividad, bono de movilidad, pagos por horas extraordinarias, comisiones sobre ventas, etc.

**Sueldo o Salario Básico:** Llamado también “Salario de Contratación”, es la retribución base de contrato que está determinado en función a la ocupación y no incluye ningún otro componente o remuneración adicional.

**Bono de Producción:** Retribución monetaria que se paga por alcanzar una meta productiva adicional, concertada entre el empleador y los empleados. Este pago es característico de la industria.

**Bono de Antigüedad:** Monto percibido por el trabajador después de haber permanecido en la empresa por más de dos años.

**Pago por Horas Extraordinarias:** Remuneración que el personal ocupado percibe por las horas trabajadas fuera de las que corresponden a la jornada normal de trabajo, sean estas diurnas o nocturnas.

**Pago por Horas Nocturnas:** Monto que recibe el personal ocupado por el trabajo nocturno (entre horas 20:00 y 06:00 de la mañana) que se realice en la empresa.

**Pago por Domingos Trabajados:** Independientemente del pago por horas extraordinarias, el salario por el día domingo trabajado se paga el triple más la distribución semanal domingos no pagados a los trabajadores que fallaron en el transcurso de la semana.

**Pago por Feriados Trabajados:** Los días feriados se pagan con el 100% de recargo y se reconoce un pago de 100% si es que no se otorga al trabajador una compensación de descanso con otro día de la semana en curso.

**Dominicales:** Tendrán derecho al pago del salario por el día domingo no trabajado, los obreros que, en el curso de la semana, hubiesen cumplido con su horario semanal completo de trabajo.

**Aguinaldo:** Remuneración que percibe el trabajador una vez al año y que corresponde a un mes de sueldo o duodécima de este, en base a su permanencia en la gestión.

**Otros Pagos Corrientes:** Corresponde a otro tipo de remuneraciones no especificadas anteriormente. Se excluye la indemnización por despido.

**Jornada Normal de Trabajo:** Horas de trabajo fijadas por Ley o reglamentos, contratos colectivos o laudos arbitrales. En nuestro país una jornada normal es de ocho horas diarias. Caso especial son las actividades de la industria y el comercio que adicionalmente consideran cuatro horas o más el día sábado. En otras palabras, es la jornada efectiva o legal del trabajo que se encuentra normada en la Ley General de Trabajo donde se dispone que: “La jornada efectiva de trabajo no excederá de 8 horas por día y de 48 horas por semana.

**Jornada Extraordinaria:** Tiempo que excede del límite de la jornada normal o legal del trabajo.

**Gerentes y Administradores:** Comprende el personal cuyas tareas principales son las de dirigir, organizar y coordinar la ejecución de las actividades de la empresa. Dentro de este grupo se incluyen los gerentes, subgerentes. Se excluyen a los propietarios, socios o accionistas que solo asisten a las reuniones de Directorio y no reciben una remuneración mensual.

**Profesionales:** Incluye el personal que tiene un nivel de instrucción superior, realiza tareas que requieren un nivel de conocimientos o aplicación de conceptos científicos, relacionados directamente a la actividad principal de la empresa y el proceso productivo.

**Otros Profesionales:** Comprende al personal que tiene un nivel de instrucción superior realiza tareas que no están relacionadas directamente con la actividad principal de la empresa.

**Empleados:** Incluye el personal que tiene un nivel de calificación primario, secundario, o de técnico medio y no superior. Realiza tareas ligadas directamente a la actividad principal de la empresa.

**Otros Empleados:** Incluye el personal que tiene un nivel de calificación primario, secundario y no superior. Realiza tareas que no están en relación directa con la actividad principal de la empresa. Así por ejemplo: la secretaria, un auxiliar de oficina o mensajero, un vigilante, un auxiliar de contabilidad, etc.

**Obreros Especializados:** Realizan tareas que están en directa relación con las diferentes etapas del proceso productivo, demandan esfuerzo físico y exigen la utilización de herramientas y maquinaria.

**Otros Obreros:** Realizan tareas manuales de carácter simple y ordinario, que exigen principalmente un esfuerzo físico y poca o ninguna experiencia previa.